

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315122
Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se compara la Memoria Verificada del Título y el Plan de estudios publicado en la página web de la Universidad. Se incluye correctamente la información requerida: competencias, acceso y admisión de estudiantes, contenidos, metodología de la enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía. Se incluyen todos los programas de las asignaturas, incluido el TFM y los proyectos docentes de las asignaturas.

Se indica como debilidad que con respecto a los programas de asignaturas y proyectos docentes adecuados a la

normativa de aplicación se debe mejorar, que las incidencias son ausencia de los códigos en las competencias, en la secuenciación o temporalidad en los contenidos o en los tribunales específicos de evaluación., y que una vez abierto el plazo en ALGIDUS, se recordará a los coordinadores de las asignaturas que corrijan dichas deficiencias.

El número de plazas ofertadas en la Memoria de Verificación es de 20, sin embargo en la página web indican para el curso 15/16: 35 plazas ofertadas y 36 plazas demandadas.

La Universidad justifica que el número de plazas que se ofertan para el curso 2015/16 es de 30, según puede observarse en la Memoria de Verificación, pero que no obstante se matriculan 35 debido a que una vez cubierta las 30 plazas, 5 alumnos presentaron alegaciones de matriculación. Estos alumnos, cumpliendo los requisitos, fueron no admitidos en primera matrícula. Al haber completado la primera fase de matrícula con los 30 alumnos, los alumnos que presentaron alegaciones tuvieron que ser admitidos en la siguiente fase de matrícula pero como si se hubieran matriculados en la primera fase.

El proceso de implantación del Título se ha llevado a cabo correctamente según lo establecido de la Memoria de Verificación.

Aportan información detallada de las revisiones periódicas del título que se han llevado a cabo, sus responsables y el procedimiento seguido.

También indican las fechas de las reuniones referidas a dicho procedimiento.

En cuanto a las decisiones de mejora adoptadas: "- Optimizar los porcentajes de los programas de asignaturas y proyectos docentes publicados en el plazo establecido y según la Memoria de Verificación del título y acordes a la Normativa de aplicación. - Tanto por parte de la dirección de la EPS como de la Coordinadora del Máster se seguirá enviando avisos mediante correos a los profesores responsables de las asignaturas informando y recordando el plazo de introducción de programas y proyectos docentes en ALGIDUS. También se ha de resaltar como una decisión de mejora adoptada que la Coordinadora del Máster también enviará correos a los profesores responsables de las asignaturas informando de los plazos establecidos para la dotación de espacios en evirtual." Se han llevado a cabo correctamente.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda analizar si es posible aumentar el número de plazas ofertadas debido a la mayor demanda de alumnos/as. Y justificar la decisión tomada reflejando las acciones a desarrollar en el Plan de Mejora del Título así como un informe de Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento. En definitiva, se debe solicitar la Modificación de la Memoria de Verificación, incrementando el número de plazas ofertadas de alumnos admitidos y justificándolo con base en la oferta generada y la suficiente capacidad de medios y recursos materiales y humanos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se indica que se han desarrollado los procedimientos del SGCT sin incidencias.

Aportan información sobre la Composición de la Comisión de Calidad del Centro, después de las elecciones.

Aportan un enlace para consultar la "Aplicación del Procedimiento P11, correspondiente al SGCT, de aplicación en la EPS."

<http://www.eps.us.es/informacion-general/sistdegarantia/sistema-de-garantia-de-calidad-de-los-titulos/ProcedimientoLogrosEPS.pdf> En enlace no funciona correctamente.

Se recomienda solucionar el enlace aportado.

Aporta información detallada del funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

"La Comisión de Calidad de la Escuela Politécnica Superior se encarga de la implantación y el despliegue del Sistema de Garantía de Calidad en dicho Centro y, por consiguiente, en todas las titulaciones del mismo, atendiendo a lo establecido en los diferentes procedimientos del SGCT para el análisis y elaboración de la documentación requerida."

Para el caso de los títulos oficiales de Máster, también actúa en coordinación con sus correspondientes Comisiones

Académicas.

Se indica además que "La comisión podrá proponer, si así lo estima conveniente, reuniones de los profesores coordinadores de Títulos o de asignaturas de curso para abordar las cuestiones y problemas que pudieran surgir, quedando dicha comisión como responsable de velar por un desarrollo académico coordinado. (Para una mejor información, consultar: <http://www.eps.us.es/estructura-y-organizacion/coordinadores-de-titulaciones>)"

Como debilidad y decisión de mejora adoptada se indica: "Publicar en la web del centro la dinámica de funcionamiento donde se pueda consultar las reuniones celebradas y acuerdos alcanzados."

El SGCT incorpora la herramienta LOGROS, para el soporte de la gestión documental del Sistema de Garantía de Calidad, la cual se describe en la guía técnica IT02-LOGROS v.3. Se detalla el funcionamiento de la misma valorándolo positivamente.

Indican además que "Según lo establecido en este nuevo sistema SGCT de la Universidad de Sevilla, y según las recomendaciones para simplificar los procedimientos y estructura de responsabilidades, se procede a una refundición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y de la Comisión de Garantía de Calidad de cada Titulación, en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, dotando a ésta de competencias, tanto sobre la calidad de sus titulaciones, como sobre cualquier otra en materia de calidad propia del Centro y ajena a las titulaciones en sí. Se procede de esta forma, a una alineación con la futura acreditación institucional, pudiendo dicha Comisión funcionar en pleno o en subcomisiones por titulaciones."

Recomendaciones:

1. Se recomienda reparar el enlace para consultar la aplicación del Procedimiento P11, correspondiente al SGCT, de aplicación en la EPS.
2. Se recomienda para los próximos autoinformes de seguimiento que se aporte un breve resumen o enlace a las actas de las reuniones propias del título (además de las reuniones del Centro), indicando las cuestiones que hayan podido surgir y decisiones tomadas.
3. Se recomienda que en los próximos autoinformes redactados por la comisión de Garantía de Calidad del Centro, atendiendo a que las debilidades y cuestiones que vayan surgiendo en el desarrollo del título M.U. en Tecnología e Industria Alimentaria se atiendan y resuelvan de manera específica y particular, sin quedar desvirtuado el Plan de Mejora propio del Título dentro de la generalidad del resto de Planes y acciones de Mejora del Centro.

3. Profesorado

Mejorable

En el autoinforme se aportan porcentajes de cada categoría a la que pertenece el profesorado, pero comparando estos datos con los de la memoria verificada no coinciden, pero tampoco se conoce el método de cálculo de los porcentajes ni el total.

Las encuestas de opinión de los alumnos revelan que el nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado es alto (4,19).

Hay que resaltar que en asignaturas del primero como del segundo cuatrimestre, se ha contado con la colaboración de profesionales externos que, mediante la impartición de conferencias, han contribuido a la formación de los alumnos en aspectos específicos de aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos

En el apartado 6 del autoinforme se indica que "la experiencia docente e investigadora del profesorado que participa en el Máster son datos que a nivel personal están publicados, en su caso, en las páginas personales de cada profesor, en las webs de los Departamentos implicados, o bien en la base de datos SISIU (http://investigacion.us.es/sisius). En este sentido, cualquier persona interesada en la experiencia docente o investigadora de un determinado docente participante en el Máster, podría consultar en las webs relacionadas su experiencia al respecto. No obstante se consultará, y en su caso, se requerirá a la Oficina de Gestión de la Calidad que aporten los datos que se recomienda que se indiquen."

Se sigue manteniendo la Recomendación a la espera de que aporten los datos solicitados de manera accesible.

Se ha aportado información más detallada sobre las actividades realizadas en relación a los mecanismos de

coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

Respecto a las actividades para el incremento de la cualificación del profesorado se indica que "En los Departamentos recae la responsabilidad de la docencia de las distintas asignaturas que se imparten en el Máster, considerando al profesorado, que figura en los Proyectos Docentes, adecuado y cualificado para impartir y asumir la docencia. Se podrá solicitar a los Departamentos o a las convocatorias ofertadas por el Plan Propio de Docencia las actividades que han podido desarrollar el profesorado desde la implantación del Máster en el curso 2014/15, en relación al incremento de cualificación del mismo." Se sigue manteniendo la recomendación de aportar información sobre las actividades realizadas para el incremento de la cualificación del profesorado a la espera de que se aporte la información solicitada.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que en próximos autoinformes se aporte información sobre las actividades realizadas para el incremento de la cualificación del profesorado.
2. Se recomienda incluir en próximos autoinformes la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se aporta un enlace donde se pueden consultar de manera detallada las infraestructuras y recursos humanos del Centro donde se desarrolla el título de máster.

La valoración de los recursos es positiva.

Relativo a las prácticas, existen según los indicadores del apartado 5, 15 empresas con las que hay convenio para prácticas externas. Indicando un nivel de satisfacción de los tutores con las prácticas del 100%, y de los estudiantes del 91,67%.

En el apartado 6 se indica que "Los alumnos realizan las prácticas de las asignaturas en los laboratorios que los departamentos responsables tienen asignados en la EPS para el desarrollo de sus asignaturas, tales como el Laboratorio de Automatización o el Laboratorio Instrumental, así como en instalaciones que poseen los departamentos en otros centros de la Universidad de Sevilla, en el caso de que se requieran equipos específicos pertenecientes a algunos grupos de investigación. Gran parte de estos equipos se instalarán en un futuro próximo en el laboratorio de alimentación asignado por la Escuela para el desarrollo de este máster y que está actualmente en vías de remodelación y adaptación. En cuanto a las prácticas externas, se realizan en empresas del sector, fundamentalmente situadas en la provincia de Sevilla y con las que existe convenio de colaboración. Entre las empresas colaboradoras habituales se encuentran: Destilaciones Bordas Chinchurreta, Pevesa Biotech, Migasa, SGS, Aceitunas Guadalquivir, Grupo Hespérides, Evalúe Innovación, Herba Ricemills y AGAPA-Junta de Andalucía. Aproximadamente el 30% de los convenios de la US con estas empresas se han generado con motivo de la implantación de este máster universitario."

Se valora positivamente la información aportada en el apartado debilidades y decisiones de mejora adoptadas donde se detallan las remodelaciones e infraestructuras y laboratorios a renovar así como los materiales utilizados por los estudiantes del máster.

Estas acciones de mejora deberían verse reflejadas también en el Plan de Mejora del Título.

En el autoinforme se aporta información sobre las actividades realizadas en el Centro para la orientación académica y profesional del estudiante.

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar o señalar en el autoinforme, (aparte de indicar cuáles son todas las infraestructuras del Centro) cuáles son las infraestructuras (aulas, laboratorios, etc.) que utilizan propiamente los alumnos del M.U. en Tecnología e Industria Alimentaria, tanto del Centro Escuela Politécnica Superior como de otros centros, puesto que, como indican, también utilizan infraestructuras de otros Centros de la Universidad de Sevilla.

5. Indicadores

Mejorable

Se aportan los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA (faltan la Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de abandono inicial). También aportan un fichero adjunto con los indicadores del curso académico 2014/15 y 2015/16. Realizando un análisis detallado de los resultados. Se analizan además otros indicadores: de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título, análisis de los programas de movilidad, evaluación de las prácticas externas, evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos, gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias, difusión del título, sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

En el apartado 6 se indica que se requiere a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla que aporte valores de los indicadores de rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros para poder establecer una comparativa entre los mismos.

Recomendaciones:

1. Para próximos autoinformes se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
2. Se recomienda en futuros autoinformes extender el análisis de los indicadores por segmentación incluyendo aspectos como las puntuaciones de acceso de los estudiantes, por cursos, asignaturas, etc.
3. Se recomienda presentar un análisis de los indicadores teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título, así como realizar un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes del Centro y de la Universidad.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el autoinforme se atienden las recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 21/09/2016, aunque 2 de ellas no están resueltas. A continuación aparecen las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

Recomendación 1: Se recomienda que se describa con más detalle la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

Justificación: Recomendación atendida en el Informe de Seguimiento en el apartado II.

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendación 2: Se recomienda aporten un listado o breve resumen sobre si se recibe la información apropiada y la manera en que se recoge información de los resultados del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral), sobre la satisfacción de los grupos de interés (datos de encuestas a estudiantes, egresados, profesorado, PAS y otros colectivos implicados en el título). Y para el proceso de seguimiento y modificaciones (informes de

seguimiento, informes de modificación, planes de mejora y otros similares).

Justificación: Según el Sistema de Garantía de Calidad de los títulos, La realización del estudio sobre la Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, se llevará a cabo al año y medio siguiente al egreso, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por titulación; y la satisfacción de los empleadores con la formación recibida se llevará a cabo de forma bienal. Por lo que actualmente el sistema no dispone de valores correspondientes a estos indicadores, o al menos en su totalidad. No obstante, se requerirá a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla, que en los próximos años, proporcione la información correspondiente a estos procedimientos/indicadores.

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendación 3: Se recomienda que se indique la experiencia docente e investigadora del profesorado: quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares, preferiblemente en números reales, no en tantos por ciento.

Justificación: La experiencia docente e investigadora del profesorado que participa en el Máster son datos que a nivel personal están publicados, en su caso, en las páginas personales de cada profesor, en las webs de los Departamentos implicados, o bien en la base de datos SISIUS (<http://investigacion.us.es/sisius>). En este sentido, cualquier persona interesada en la experiencia docente o investigadora de un determinado docente participante en el Máster, podría consultar en las webs relacionadas su experiencia al respecto. No obstante se consultará, y en su caso, se requerirá a la Oficina de Gestión de la Calidad que aporten los datos que se recomienda que se indiquen.

Valoración: Atendida pero no resuelta. Se mantiene la recomendación a la espera de que aporten los datos solicitados.

Recomendación 4: Se debe aportar información sobre el perfil del profesorado de prácticas.

Justificación: Consideramos que esta recomendación está atendida y resuelta pues el profesorado de prácticas es el mismo que el de teoría.

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendación 5: Se recomienda que aporten información además sobre las actividades realizadas en relación al incremento de cualificación del profesorado.

Justificación: En los Departamentos recae la responsabilidad de la docencia de las distintas asignaturas que se imparten en el Máster, considerando al profesorado, que figura en los Proyectos Docentes, adecuado y cualificado para impartir y asumir la docencia. Se podrá solicitar a los Departamentos o a las convocatorias ofertadas por el Plan Propio de Docencia las actividades que han podido desarrollar el profesorado desde la implantación del Máster en el curso 2014/15, en relación al incremento de cualificación del mismo.

Valoración: Atendida pero no resuelta. Se sigue manteniendo la recomendación a la espera de que se aporte la información solicitada.

Recomendación 6: Se recomienda aportar información más detallada sobre los centros e instalaciones en las que los alumnos realizan prácticas de las asignaturas y prácticas externas, aportando en este último caso, si existen convenios de colaboración con entidades externas.

Justificación: Los alumnos realizan las prácticas de las asignaturas en los laboratorios que los departamentos responsables tienen asignados en la EPS para el desarrollo de sus asignaturas, tales como el Laboratorio de Automatización o el Laboratorio Instrumental, así como en instalaciones que poseen los departamentos en otros centros de la Universidad de Sevilla, en el caso de que se requieran equipos específicos pertenecientes a algunos grupos de investigación. Gran parte de estos equipos se instalarán en un futuro próximo en el laboratorio de alimentaria asignado por la Escuela para el desarrollo de este máster y que está actualmente en vías de remodelación y adaptación.

En cuanto a las prácticas externas, se realizan en empresas del sector, fundamentalmente situadas en la provincia de Sevilla y con las que existe convenio de colaboración. Entre las empresas colaboradoras habituales se encuentran: Destilaciones Bordas Chinchurreta, Pevesa Biotech, Migasa, SGS, Aceitunas Guadalquivir, Grupo Hespérides, Evalúe Innovación, Herba Ricemills y AGAPA-Junta de Andalucía. Aproximadamente el 30% de los convenios de la US con estas empresas se han generado con motivo de la implantación de este máster universitario.

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendación 7: Se recomienda, en la medida de lo posible, que se aporte un análisis de los indicadores y una comparativa sistemática con el rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros.

Justificación: Requerir a la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla que aporte valores de los indicadores de rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros.

Valoración: Atendida pero no resuelta. Se sigue manteniendo la recomendación a la espera de que se aporte la información solicitada.

Recomendación 8: Se recomienda incluir también la temporalidad de todas las acciones mediante un calendario o fecha límite para poder realizar un futuro seguimiento de objetivos cumplidos.

Justificación: Se atiende esta recomendación en el Plan de Mejora según:

1.- La temporalidad de las acciones de mejoras propuestas se realiza con el siguiente código:

A: Alta (se resolverá en 6 meses como máximo)

M: Media (se resolverá en 12 meses como máximo)

B: Baja (se resolverá en 24 meses como máximo)

2.- Con una FECHA DE OBTENCIÓN como seguimiento de objetivos cumplidos mediante indicadores que se hayan previsto en el SGCT-US.

3.- Se incluyen los indicadores previstos en el SGCT-US a cada una de las acciones de mejora propuesta.

Caso de no haber indicador explícito para asociar la acción se comprobará el desarrollo de la acción por comprobación directa.

Valoración Atendida y resuelta.

Recomendación 9: Incluir una competencia propia del Trabajo Fin de Máster que se ajuste a los resultados del aprendizaje.

Justificación: Tal y como se recoge en la Memoria de Verificación, Desde la Subdirección de I+D+i de la EPS se está trabajando una propuesta de mejora de la Memoria de Verificación que implica pequeñas modificaciones a la misma en base a la experiencia acumulada. La inclusión de una competencia específica de TFM iría en esta propuesta. En el listado de competencias específicas y, dentro del plazo habilitado por la US para la modificación de las memorias de verificación, se incluirá la siguiente competencia específica del trabajo fin de máster: E21: Realización, presentación y defensa ante un tribunal universitario, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original, técnico o científico, realizado individualmente y consistente en un proyecto integral en el que se sintetizen las competencias adquiridas por el alumno en las enseñanzas.

Valoración: Atendida y resuelta

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Se cuenta con un plan de mejora en el que se plantean objetivos y acciones concretas, adecuadas a las necesidades y debilidades que se han presentado durante la implantación del título.

Se indica además responsables, recursos de la acción, actuaciones a desarrollar, indicadores, coste, etc. Se ha incluido además en todas las acciones de mejora una fecha límite de obtención para poder realizar un futuro seguimiento de objetivos cumplidos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se



prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

Los apartados peor valorados son, Diseño, Organización y Desarrollo del Programa formativo, Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad y su Contribución al Título, Profesorado, Infraestructura e Indicadores, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura